



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0050 -2023-A/MPS

Chimbote, 13 ENE. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 048583-2022 presentado por el señor JOSE LUIS MAZA CABALLERO, solicitando el reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL A. H. FLORIDA BAJA – CHIMBOTE**, acumulado a la Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 03445-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley;

Que, con Expediente Administrativo N° 048583-2022 de fecha 10 de noviembre del 2022, la **JUNTA DIRECTIVA DEL A. H. FLORIDA BAJA - CHIMBOTE**, solicita el reconocimiento correspondiente;

Que, el Art. 116° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Concejos Municipales, a propuesta del Alcalde, de los Regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales mediante convocatoria pública a elecciones. Las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las Sesiones del Concejo Municipal..."; en consecuencia, es importante indicar que el proceso de elecciones de Junta Directiva Vecinal promueve la vida en democracia dentro de su jurisdicción y la participación activa de los vecinos en el quehacer político y social;

Que, al ser las Municipalidades, entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les corresponde realizar el reconocimiento de las juntas vecinales para fines de su inscripción como Organización Social de Base, de conformidad a lo establecido en el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 404-2022-UPV-MPS de fecha 28 de noviembre del 2022, la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del referido Asentamiento Humano, de acuerdo con la determinación adoptada en Asamblea General de moradores de fecha 06 de noviembre del 2022, cuya Acta obra a folios 45;

Que, con Informe Legal N° 10-2023-GAJ-MPS de fecha 10 de enero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica estando al Informe N° 404-2022-UPV-MPS (28 noviembre 2022) de la Unidad de Participación Vecinal de ésta Municipalidad, es de opinión **RECONOCER** a la **Junta Directiva del A. H. Florida Baja – Chimbote**, representada por su Presidente José Luis Maza Caballero y demás directivos que lo acompañan, por el periodo de vigencia de 02 (dos) años desde el 06 de noviembre del 2022, y **AUTORIZAR** la inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0050

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL A. H. FLORIDA BAJA – CHIMBOTE, por el periodo de vigencia de 02 (dos) años desde el 06 de noviembre del 2022, quedando conformada como sigue:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	JOSE LUIS MAZA CABALLERO	32823511
VICE PRESIDENTE	EULOGIO MAX BURGA GAVELAN	32791319
SECRETARIA DE ACTAS	MARIA ESTHER TEJADA CARLOS	32836719
SECRET. DE ECONOMIA	YSABEL RODRIGUEZ CABALLERO	32845631
SEC. DE ORGANIZACION	FRANCISCO FERNANDO JUSTINIANO PEREZ	32763891
FISCAL	GLADYS MARIA FLORES CHINININ	18032245
VOCAL	JORGE FELIX RODRIGUEZ PEREZ	32973414


ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al ORGANO DE PARTICIPACION VECINAL, la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base de ésta Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución, al señor José Luis Maza Caballero – Presidente de la JUNTA DIRECTIVA DEL A. H. FLORIDA BAJA - CHIMBOTE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C:

Alc.
GM
OPV
Junta
Exp.
Arch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE